

## PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

### COMUNICADO N° 23/16.

Rivera, 29 de enero de 2016.

#### **RAPIÑA**

En la jornada de ayer, próximo a la hora 14:00; en circunstancias que la femenina de iniciales **M. E. R. L., uruguaya de 38 años**, se encontraba esperando un taxi en la parada de Avda. Sarandí y Carámbula, es sorprendida por un hombre de complexión normal, cutis morocho, quien vestía camiseta color negra, con lentes de sombra y gorro, el cual mediante amenazas con una “trincheta”, le exigió la entrega de su cartera, despojándola de su tarjeta de cobro del B.R.O.U; su Cédula de Identidad y la suma de \$ 10.000; (diez mil pesos uruguayos); dándose a la fuga.

Trabaja Seccional Primera.-

#### **HURTO**

En la jornada de ayer, próximo a la hora 12:45; denunciaron que de una finca emplazada en calle Ignacio Nuñez entre A. Saravia y Santiago Nievas, barrio Progreso, hurtaron: **un contador de OSE.**

Trabaja Seccional Décima.-

#### **HURTO EN FINCA**

En la madrugada de ayer, de una finca emplazada en calle Celedonio Rojas entre Atanasio Sierra y Bernabé Rivera, barrio Quintas al Norte, desconocidos ingresaron mediante la efracción de una ventana y hurtaron: **una Computadora completa (monitor, teclado y torre).**

Concurrió al Lugar Personal de Policía Científica.

Trabajó personal de Seccional Décima.-

#### **INCAUTACIONES:**

En la madrugada de ayer, próximo a la hora 05:30, personal de la BEPRA a cargo de su titular, interceptan en Camino Curticeiras próximo al Paraje Platón, a una Camioneta CHEVROLET S10, con tres ocupantes masculinos. Al inspeccionar el Vehículo incautan **DOS VENADO MUEROS, y TRES RIFLES.** Averiguados los ocupantes del vehículo, manifestaron que habían salido a cazar JABALÍES y cuando regresaban por Camino Platón, avistaron y cazaron los venados.

Se dio intervención al MGAP, Fauna y Flora, disponiéndose: **“INCAUTACIÓN DE LAS ARMAS, INCAUTACIÓN DE LA CAZA E INCINERACIÓN DE LA MISMA, SE LABRE ACTA, SE ENTREGUE AL PROPIETARIO LA CAMIONETA COMO DEPOSITARIO LEGAL Y LAS ARMAS SEAN ENVIADAS A FAUNA, CON ACTAS”.**

Se enteró al Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial quien dispuso: **“SE LES PERMITA RETIRAR EN CALIDAD DE EMPLAZADOS”.**

## **INCAUTACIONES.**

Próximo a la hora 12:00 personal de la BEPRA recibe una denuncia por la cual daban cuenta que en predios de la FYMNSA habrían personas extrañas realizando disparos con arma de fuego, por lo que inmediatamente concurren al lugar a realizar las actuaciones correspondientes, logrando establecer que se trataría de dos masculinos que habían entrado a cazar en un campo lindero a la FYMNSA, con autorización del propietario; siendo seguidamente localizados en sus domicilios donde realizaron inspecciones e incautan: 2 RIFLES calibres 22; 45 cartuchos de municiones de diversos calibre, 14 kg de carne de carpincho y Un HANDY marca KENWOOD, posiblemente propiedad de la Empresa FYMNSA.

Averiguados los masculinos manifestaron que ingresaron a cazar en un campo lindero a predios de la FYMNSA donde allí cazaron un carpincho.

Se enteró al Director de Fauna del MGAP, quien dispuso: **“INCINERACIÓN DE CARNE DE CARPINCHO INCAUTADA, INCAUTACIÓN DE VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRA EN EL DOMICILIO Y EN PODER DE SU PROPIETARIO Y ENTREGÁRSELO COMO DEPOSITARIO EN EL MISMO ACTO, CON RESPECTO A LAS ARMAS: ELEVARLAS AL DEPARTAMENTO DE FAUNA CON TODO LO ACTUADO”**.

Se enteró al Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial quien dispuso: **“CON RESPECTO A LA CAZA PROHIBIDA ENTERAR A FAUNA DEL MGAP, CON RESPECTO AL HANDY TOMAR ACTA DECLARACIÓN A UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA FYMNSA Y QUE CONSTE SI SE CONFORMAN CON LA DEVOLUCIÓN, VAINAS Y MUNICIÓN INVESTIGAR PROCEDENCIA Y ELEVAR ANTECEDENTES”**.

Trabaja personal de la BEPRA.